

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, decretos y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PERIÓDICOS, 8, entresuelo derechos

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peñagrande, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Negociado 5.º—Reformas Sociales.

##### CIRCULAR

Dispuesto por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 24 del actual, publicado en la Gaceta del 25, y en su art. 3.º, que desde el 1.º de junio próximo corresponderá al Ministerio del Trabajo, entender en todo lo concerniente a las leyes sociales, reglamentos para su aplicación y disposiciones complementarias, respecto a las mismas, y vista la Real orden circular del Excelentísimo Sr. Ministro del Trabajo de 29 de los corrientes disponiendo que, inmediatamente, tenga cumplimiento lo mandado; por la presente me dirijo a todos los señores Alcaldes de esta provincia, Juntas locales y Reformas sociales y Autoridades, a fin de que, con el mayor celo y eficacia, cumplan cuanto en la citada disposición se ordena, manifestándome seguidamente las anomalías que ocurran relativas a los conflictos del trabajo y demás relacionados con las mencionadas leyes, para a mi vez, dar cuenta al Excmo. Sr. Ministro con la mayor urgencia, y excitándoles al mismo tiempo para que intervengan con gran diligencia en los conflictos que puedan suscitarse, para darles la debida y armónica solución.

Madrid, 31 de mayo de 1920.

El Gobernador,  
El Marqués de Grijalba.

### Jefatura de Obras públicas.

#### Carreteras.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Patones para la construcción del trozo segundo correspondiente a la Sección de Uceda a Torrelaguna en la carretera de tercer orden de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebeña, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 39 correspondiente al día 14 del próximo pasado mes de febrero, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 11 de noviembre de 1919 para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la Ley vigente sobre Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

El Gobernador,  
El Marqués de Grijalba.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Torrelaguna para la construcción del trozo segundo correspondiente a la sección de Uceda a Torrelaguna en la carretera de tercer orden de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebeña, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 40 correspondiente al día 16 del próximo pasado mes de febrero, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa

la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 3 de enero último para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley vigente sobre Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

El Gobernador,  
El Marqués de Grijalba.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de los corrientes por el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastumen ha correspondido, a virtud de repartimiento, un escrito presentado a nombre de D. Luis García y Cabañas, en el que funda solicitud; termina suplicando que se le autorice así como a sus hijos D. Francisco Javier, D. José María y doña María Luisa García y San Julián, para usar como uno sólo y primer apellido los de García Cabañas, que corresponde al primero por parte de sus padres y para que el D. Luis pueda usar también como segundo apellido el de Vidondo, que es el segundo de su padre; habiéndose acordado en el indicado proveído publicar el presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término preteritorio de tres meses, a contar desde el día de su publicación, puedan presentar su oposición

a la pretensión deducida cuantas personas se crean con derecho a ello.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos veinte.—Ricardo Cobos.  
El Secretario Joaquín Argote.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Ricardo Cobos

El Secretario,  
Joaquín Argote  
(A.—387)

#### LATINA

En los autos de que se hará mención, pendientes en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

##### Sentencia.

En la villa de Madrid, a doce de mayo de mil novecientos veinte. El Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente incidente pendiente en este Juzgado y seguido entre partes; de la una, como demandante, D. Sergio Gutiérrez Fernández, Abogado, vecino de Trevías, concejo de Luarca, como cesionario de doña María Cernuda Lorenzo, doña Vicenta Fernández Cernuda, doña Rosa García Paredes y Cernuda, doña Josefa Gandra y Cernuda, de D. Antonio Alcibar Cernuda y su esposa doña Josefa Fernández Cernuda, D. Lino Alcibar Cernuda, D. Marcelino Fernández Cernuda, doña Josefa Cernuda López, doña Josefa Cernuda Martínez, D. Antonio Gandes Cernuda y doña Josefa Alcibar Cernuda, y todos éstos herederos abintestato de doña Amalia Cernuda y Lorenzo, defendido por el Licenciado D. Joaquín Rocamora y representado por el Procurador D. Saturnio Pérez Martín, y de la otra, como demandados, el Sr. Abogado del Estado

en representación del Estado y el señor Fiscal municipal en la de su Ministerio, sobre nulidad del título de la Deuda amortizable del cinco por ciento, número dos mil setecientos treinta y uno, serie C, de cinco mil pesetas nominales, ordenando la emisión del correspondiente duplicado.

*Fallo:*

Que debo declarar y declaro la nulidad del título de la Deuda pública amortizable al cinco por ciento, serie C, número dos mil setecientos treinta y uno, de cinco mil pesetas nominales, pertenecientes hoy a D. Sergio Gutiérrez y Fernández, como cesionario de los herederos de doña Amalia Cernuda Lorenzo, que legítima y legalmente lo adquirió en veinticuatro de diciembre de mil novecientos doce, ordenando que a favor de dicho señor se emita el correspondiente duplicado, con los requisitos que determina el artículo quinientos sesenta y tres del Código de Comercio para los fines y efectos de éste, y que al propio don Sergio, como legítimo propietario, le sean pagados los intereses o cupones vencidos y no satisfechos del propio título, y en su caso el capital de éste, ejecutándose esta sentencia transcurridos que sean cinco años, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su encabezamiento y este fallo por vía de notificación a las personas indeterminadas que no han comparecido, en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sino se interpusiese contra ella recurso alguno en término legal, sin hacer expresa condena de las costas de este incidente. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel de Entrambasaguas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines dispuestos y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente cédula en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos veinte.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—388)

#### PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, pende, a virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador D. Aguiles Ulrich a nombre de la Sociedad «Lazar Freres y Compañía», por extravío de un título de la Deuda perpetua al cuatro por ciento exterior, serie E, número trece mil seiscientos veintidós, con supón de primero de abril del corriente año, cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiéndose acordado se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el tenedor de aquél pueda comparecer, en el término de nueve días, a ejercitar su derecho; que se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Director general de la Deuda pública para que se digne retener dicho título y sus cupones, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo qui-

nientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se sustancie la demanda por los trámites establecidos para los incidentes, a cuyo efecto se confiere traslado de ella, por seis días, al señor Fiscal municipal, para que expusiera lo que se le ofreciera.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
Gillermo Pérez Herrero.  
(A.—391.)

Por providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instrucción de distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario por hurto de una cartera conteniendo un pañuelo y 15'50 pesetas, realizado el 16 de abril último, en la Plaza de la Armería, de esta Corte, se ha acordado citar, por medio de la presente, a la dueña de lo sustraído, cuyas circunstancias se desconocen, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en dicho Juzgado para declarar, y al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.—935)

Díaz González (Emilia), domiciliada últimamente en la calle Mesonero Romanos, 18, piso segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para ampliar su declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 8 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.—937)

Díez Caramayor (Matías), domiciliado últimamente en el paseo de Rosales, núm. 50, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 210 de orden del año actual.

Madrid, 19 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.—938)

Bravo (Aurelio), de estado soltero, de unos quince años, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, 9, principal, 5, procesado por estafa, sumario 244 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 17 de mayo de 1920.

Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—932)

García Fernández (Manuel), natural de León, de estado soltero, profesión pintor, de diez y seis años, hijo de Emilio García, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 25, procesado por hurto, sumario 565 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 20 de mayo de 1920.

Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—933)

En el sumario instruido en el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, contra Francisco López García, por haber sustraído en 13 de febrero último del solar núm. 1 de la calle de la Princesa, dos delantales de niño, dos blusas de señoras, dos sábanas pequeñas, una camisa de caballero y una funda de almohada, se ha acordado citar por medio del presente a la persona a quien pertenezcan las expresadas robas, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en dicho Juzgado, para la práctica de las oportunas diligencias; y a la vez se le hace el ofrecimiento que expresa el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 18 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Infante.  
(B.—936)

#### INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy, en el expediente para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito; por el presente se anuncia que se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las diez de la mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 25 de mayo de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Firmado  
El Secretario,  
P. S.  
Justo Pampliega

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el expediente gubernativo formado para ejecución de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, se ha acordado proceder al sorteo para la designación de los seis vocales que, como mayores contribuyentes, residentes en este distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer en unión de los señores Cura Párroco y Profe-

sor de primera enseñanza, más antiguos, la Junta de este distrito, en la forma que determina dicha Ley, para cuyo sorteo que será público, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1. Lo que se anuncia por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con tres días por lo menos de antelación al señalado.

Madrid, 27 de mayo de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ricardo Cobos.  
El Secretario,  
Federico González del Rivero.

#### Consejo de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

D. Juan García Revenga, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo justificar en primera revisión ante esta Comisión de Quintas el mozo Esteban Gestido García, núm. 157 del sorteo de 1919, la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de don Francisco Gestido Rosendo, padre del citado mozo, que desapareció del hogar conyugal, sito entonces en la calle del Divino Pastor, núm. 16, y cuyas señas particulares respondían a las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señal exterior alguna.

A cuyo efecto se publica el presente, con el fin de que el público en general y los mozos y sus familias en particular, si tuvieran noticias del paradero del citado padre don Francisco Gestido Rosendo, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 1920.

El Teniente Alcalde,  
J. García Revenga.

D. Juan García Revenga, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo justificar en primera revisión ante esta Comisión de Quintas el mozo Domingo Vicente Plaza, núm. 497 del sorteo de 1919, la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de D. José Francisco Oliver Rodríguez (conocido por Francisco Vicente Rodríguez), padre del citado mozo, que desapareció del hogar conyugal, sito entonces en la plaza del Cordón, núm. 1, y cuyas señas particulares respondían a las siguientes: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin cicatriz ni señal alguna.

A cuyo efecto se publica el presente con el fin de que el público en general y los mozos y sus familias en particular, si tuvieran noticias del paradero del citado padre D. José Francisco

Oliver Rodríguez (conocido por Francisco Vicente Rodríguez), lo comunico a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 1920

El Teniente de Alcalde,  
J. García Revenga.

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de viuda y hermano ausente, alegada por el mozo Jesús Renedo Morejón, fundada en la desaparición de su hermano Perfidio, se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 17 de mayo de 1920.

El Teniente Alcalde,  
Emilio Noguera.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de marzo último, aprobados en sesión de 9 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 5

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 25, 26 y 27 de febrero último y ordinaria del día 27 del mismo.

Se acordó: Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber concedido el Gobierno de S. M. al Concejal Sr. Crespo la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Concejal D. Carlos Barranco y González Estéfani, participarlo a la familia del finado y levantar la sesión en señal de duelo después de haber despachado los asuntos que no ofrecieran discusión.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de febrero último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que se concede a D. Benito González del Valle, como concesionario de los estudios de un proyecto de mejora, saneamiento y reforma interior de esta Corte, en la zona limitada por las calles de Alcalá, Sevilla, Carrera de San Jerónimo y Nicolás María Rivero, la prórroga de dos meses para la presentación del proyecto de referencia, la cual terminará el día 9 de abril próximo; debiendo justificar ante dicho Ministerio haber constituido el depósito de 2.500 pesetas, que se le marcaba en Reales órdenes anteriores de 20 de diciembre de 1917 y 31 de diciembre de 1918.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Justo Vía y otros Delineantes del Ayuntamiento, contra acuerdo del mismo, por el que se nombró a D. Antonio Pató para ocupar una plaza del expresado Cuerpo, dejando, por consiguiente, sin efecto el citado acuerdo de 17 de octubre último.

Adjudicar en definitiva el remate de

la subasta verificada para contratar el asfaltado de las calles de San Bartolomé, Pelayo y Augusto Figueroa, en los trozos que rodean el mercado de San Antón, en el precio tipo.

Quedar enterado del balance de ingresos y pagos verificados en la Fábrica del Gas durante el mes de enero último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de febrero último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Nombrar al bombero de segunda clase, núm. 104, para el cargo de guardián de servicio contra incendios que existe vacante, con el haber anual que disfruta y aparece consignado en presupuesto; y cesestimar a instancia suya de dicho cargo.

Devolver al albacea testamentario del contratista que fué del suministro de papel, cartulina y cartones a la Imprenta municipal durante los años de 1917 y 1918, la fianza de 3.000 pesetas que en garantía de su contrato consignó en la Caja general de Depósitos, en vista de que ha cumplido las condiciones estipuladas en dicho contrato.

Aprobar la reorganización, en cuanto a jornales, de la plantilla de los obreros que prestan servicio en la Imprenta municipal.

Adoptar los siguientes acuerdos para la adquisición de la finca núm. 3 de la plaza de la Villa:

Primero. Que se autorice al excelentísimo Sr. Alcalde Presidente para adquirir de los actuales propietarios, libre de toda carga, la finca núm. 3 de la plaza de la Villa en la cantidad total de 216.000 pesetas, que se hará efectiva en láminas de expropiaciones municipales del Interior, computadas por su valor nominal, conforme propone el Arquitecto y con exención del impuesto de plus valía.

Segundo. Que se conceda un expresivo voto de gracias al Arquitecto de Casas Consistoriales D. Luis Bellido, por su meritisima intervención en este asunto.

Manifiestar al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, que el Ayuntamiento se muestra parte en el procedimiento que se sigue por daños en el farol número 37 del alumbrado público, sito en la calle de San Bernardo, y no renuncia a la indemnización que en el mismo pueda corresponderle, participándole también que los daños causados ascienden a 198,50 pesetas.

Aprobar el dictamen proponiendo se adopten los acuerdos siguientes, relacionados con los coches de plaza, de casino y particulares.

I. Que se obligue a los dueños de coches de plaza a que los roten en la parte trasera con una placa de 0'50 metros de largo por 0'22 metros de ancho, pintada de azul oscuro, con filete encarnado, en la que se destaque con caracteres blancos de 0'09 metros de altura, el número de orden del vehículo. Estas placas irán sujetas a la caja del coche, en su parte inferior, y no se eximirán de la obligación de ostentar el mismo número en los faroles.

II. Que los coches particulares y los de casino, vayan provistos de una placa metálica con el número distintivo de su matrícula, colocada en cualquier lugar del vehículo, y que sirva para no despistar con señas falsas a la Autoridad, caso de accidente o de falta de Policía urbana; y

III. Estas disposiciones serán puestas en vigor en 1 de junio del corriente año.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa núm. 7 de la calle de Blanca de Navarra.

Conceder licencia para instalar un sistema de calefacción por aire caliente en la casa núm. 18 de la calle del Buen Suceso.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por aire caliente en la casa núm. 6 de la cuesta de Santo Domingo.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción por agua caliente en la casa núm. 8 de la calle de Larra.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la casa núm. 32 de la calle Mayor.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa números 36 y 38 de la calle de San Marcos.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 67 de la calle del Pilar, con vuelta a la de Martínez Izquierdo, Extrarradio.

(Continuará.)

### HORTALEZA

D. Eduardo Núñez Marqués, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hortaleza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos Francisco Saturnino Rodríguez Jiménez, hijo de Manuel y de Dolores, y Ramón Jiménez y Endeiza, hijo de Eduardo y Juliana, que nacieron en esta villa el 21 de agosto y el 31 del mismo mes de 1899, unos y otros en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa capitular, el día 25 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, al de la rectificación definitiva y cierre de listas para el día 8 de febrero, a la misma hora; al del sorteo que se celebrará el 15 de dicho mes, a las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el primer domingo de marzo, desde las ocho de la mañana; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados prófugos.

Hortaleza, 12 de enero de 1920.

Eduardo Núñez.

P. S. M.

Florentino Gonzalo.

### GETAFE

Repartimiento de las cantidades que tienen que satisfacer los pueblos de este partido en el presente año económico de 1920 a 1921, para atender a las necesidades de la Cárcel y el Juzgado del mismo, según presupuesto aprobado por la Superioridad.

Número, cuota anual y lo que corresponde al trimestre.

1, Getafe, 3.668'96. — 917'21.

2, Alcorcón, 529'20. — 132'30.

3, Batres, 196'80. — 49'20.

4, Carabanchel Alto, 1.236'04. — 309'01.

5, Carabanchel Bajo, 2.584'28. — 646'07.

6, Casarrubuelos, 142'88. — 35'72.

7, Ciempozuelos, 2.310'88. — 577'72

8, Cubas, 205'24. — 51'31.

9, Fuenlabrada, 783'20. — 195'80.

10, Griñón, 296'92. — 74'23.

11, Humanes, 274'36. — 68'59.

12, Leganés, 2.170'16. — 542'54.

13, Moraleja de Enmedio, 370'64. — 92'66.

14, Móstoles, 895'36. — 223'84.

15, Parla, 640'32. — 160'06.

16, Pinto, 1.483'84. — 370'96.

17, San Martín de la Vega, 1.792'92. — 448'23.

18, Serranillos, 183'52. — 45'88.

19, Titulcia, 266'80. — 66'00.

20, Torrejón de la Calzada, 163'52. — 40'88.

21, Torrejón de Velasco, 1.001'20. — 250'30.

22, Valdemoro, 1.068'84. — 267'21.

23, Villaverde, 1.180'92. — 295'23.

Totales, 23.416'80. — 5.861'70.

Y para que conste y con destino al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos de este partido, expedimos la presente, que firmamos en Getafe, a 11 de mayo de 1920.

El Alcalde,

Firmado.

El Secretario,

Felipe de Francisco.

(Núm. 1.117)

### VALDEMORO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, Inocencio Luis José Martín Rodríguez, hijo de Inecencio y Aurelia; Elías Rodríguez Sanz, hijo de Juan y Ana María; Carlos Martínez Daganzo, de Luis y Patrocinio, y Cándido González Sáinz, de Julio y María. Y desconociéndose la existencia y paradero de los mismos, se les cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero próximo y 7 de marzo siguiente; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio consiguiente.

Valdemoro, 13 de enero de 1920.

El Alcalde,

Gaspar Figueras.

### VALDETORRES DE JARAMA

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el actual reemplazo, han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, ignorándose su actual residencia y paradero y el de sus padres o encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan al acto de la rectificación y demás operaciones subsiguientes del reemplazo; en la inteligencia

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan:*

Antonio Gómez Alonso, hijo de José y Leocadia.

Manuel de la Calle Martín, hijo de Mariano y Teodora.

Valdetorres de Jarama, 12 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Miguel de la Morena.

#### CARABANCHEL ALTO

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la Ley, los mozos en desconocido paradero Jesús Félix García Ruiz, hijo de Alberto y Julia, y Juan Cipriano Martín Areces, hijo de Alejandro y María, que nacieron respectivamente en esta población el 23 de junio y 26 de septiembre de 1899, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, a las once de la mañana; el 15 de febrero próximo, a las siete también de la mañana, y el 7 de marzo siguiente, a las nueve también de la mañana, en cuyos días y horas tendrán lugar, ante este Ayuntamiento, los actos, respectivamente, de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y declaración de soldados de los mismos, bien entendido que, de no comparecer este último o persona que les represente, serán declarados prófugos, previa la formación del expediente oportuno.

Carabanchel Alto, 15 de enero de 1920.

El Alcalde,  
A. Rodríguez.

#### CANENCIA

Ignorándose el paradero del mozo Angel Martín Rodríguez, hijo de Agustín y de Fulgencia, que nació en esta villa el día 1.º de octubre de 1899, se le cita por medio del presente para que concurra a esta Sala capitular a los actos de rectificación, del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar el 25 del actual, el 15 de febrero y 7 de marzo siguientes, en las horas que la Ley determina.

Canencia, 12 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Juan Martín.

#### EL PARDO

En el alistamiento de mozos de este Real sitio, para el actual reemplazo, han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, e ignorándose su actual residencia y paradero de sus padres o encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan al acto de la rectificación y demás operaciones subsiguientes del reemplazo; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Antero Manuel Martínez Dávila, hijo de José y Bernarda, nació el 3 de enero de 1899.

Francisco Antonio Martín de An-

tonio, hijo de Antonio y Guadalupe, nació el 21 de agosto de 1899.

El Pardo, 6 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Antonio Martín.

#### EL BOALO

Habiéndose comprendido en el alistamiento verificado en este distrito, para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso sexto del artículo 34 de la Ley, el mozo Heliodoro Acosta Berrocal, hijo de Casimiro y de Josefa, que nació el día 4 de junio de 1899, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita para los actos de rectificación y cierre de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa consistorial, respectivamente, los días 25 del actual, 3 y 15 de febrero y 7 de marzo próximo, a las dos de la tarde; apercibidos que, de no comparecer el mozo o sus padres expresados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Distrito del Boalo, 12 de enero de 1920.

El Alcalde,  
P. O.

Elías de la Morena.

#### EL BERRUECO

En el alistamiento de esta villa ha sido incluido el mozo Luis Berlar Juvero, hijo de Gonzalo y Telesfora, que nació en esta villa el 2 de julio de 1899, y como se ignora el actual paradero de dicho mozo, así como el domicilio de sus padres, se le cita al expresado mozo ante esta sala consistorial, para el día 25 del actual, a las nueve, para la notificación del alistamiento; el tercer domingo de febrero a las siete, para el sorteo, y el primer domingo de marzo, a las nueve, para la declaración de soldados; en la inteligencia que, si no comparece el último de dichos días que es personal obligatorio, se le declarará prófugo.

El Berrueco, 12 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Epifanio Cobertera.

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Hallándose instruyendo por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expediente en juicio contradictorio en depuración de los servicios benéficos y de caridad realizados por D. Aurelio Carazo y Alzozano, médico titular de esta villa, con motivo de la pasada epidemia gripal y en general con su humanitaria actuación médica, por el presente edicto se requiere a cuantos tengan conocimiento de los hechos mencionados para que puedan comparecer de diez a doce de la mañana, en esta fiscalía, que tiene su domicilio en la calle Carretera de Madrid, núm. 5, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a manifestar cuanto le conste respecto al particular, a fin de resolver en su día si el referido señor Carazo es acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Miraflores de la Sierra, 18 de mayo de 1920.

Prudencio Sáenz.

#### VILLAVICIOSA DE ODON

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del presente año, y como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley, han sido incluidos Luis Baldomero Díaz, hijo de Enriqueta y desconocido, nació el 24 de enero de 1899; Faustino García Romeral, hijo de José y de Isabel, nació el 28 de agosto de 1899, y Miguel Jerónimo y Ayllón Bermejo, hijo de Dionisio y Victoria, nació el 30 de septiembre de 1899.

Y como quiera que se ignora el actual paradero de los mismos, como igualmente el de sus respectivas familias, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los domingos 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente, hasta la declaración de prófugos.

Villaviciosa de Odón, 15 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Tomás Filio

El Secretario,  
Gregorio López Ruiz

#### POZUELO DEL REY

En el alistamiento de mozos para el actual reemplazo verificado por la Corporación municipal de esta villa, ha sido incluido el mozo Tomás Crespo Lázaro, hijo de Tomás y de María, que nació en esta villa, el 16 de septiembre de 1899, cuyo paradero se ignora, como igualmente el de sus padres; por lo cual se le cita por medio del presente para las operaciones de rectificación de dicho alistamiento, que tendrán lugar en estas casas consistoriales, a las diez de sus mañanas, en los días 25 del actual y 8 de febrero próximo, como igualmente para las del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar respectivamente en los días 15 de febrero y 7 de marzo próximo, a las siete de sus mañanas, pues de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará prófugo.

Pozuelo del Rey, 15 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Nicasio Aparicio.

#### LOS MOLINOS

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, ha sido incluido el mozo Pedro Luis González Laviña, hijo de Manuel y de Avelina, que nació el día 30 de septiembre de 1899, e ignorándose su actual domicilio y paradero, así como el de sus padres o representantes, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; apercibiéndole que, de no ver-

ficarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Los Molinos, 14 de enero de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Martín.

#### "La OXHIDRICA Española,"

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de las Delicias, número siete, el día trece de junio próximo, a las diez de la mañana. Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán que depositar con anterioridad sus acciones, o acreditar mediante resguardo o certificado, el depósito de las mismas en un Banco.

El objeto de la Junta será:

Nombramiento de Consejeros.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos veinte.

El Consejo.

(A.—383)

#### Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico

Con arreglo al artículo treinta y cuatro de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el lunes veintiocho de junio de mil novecientos veinte, a las tres y media de la tarde, diez y nueve rue Blancho, en París.

Orden del día:

Aprobación de las cuentas.

Afectación de los productos líquidos.

Nominación de Administradores.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, a lo menos.

Los depósitos se efectuarán:

Hasta el veintinueve, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número nueve.

Hasta el veinticinco de junio, en París, en el domicilio Administrativo de la Compañía, tres rue Saint Georges.

El Consejo de Administración.

(A.—389)

#### MONTE DE PIEDAD

y

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 77.216, a nombre de doña Manuela Portillo Sanz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 31 de mayo de 1920.

El Jefe de la Caja,

Eurique Marzal.

(A.—390)

#### AVISO

Se ha traspasado la tienda de comestibles sita en esta Corte, calle de la Paloma, número catorce, de D. Federico Sevillano, a D. Manuel Pérez; lo que se hace saber por el presente aviso para que los acreedores, si los hubiere contra dicho establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la última inserción de este aviso, pasado el cual, no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—386 bis.)